



UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral de la Provincia de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Rubén Herrera Piedrabuena, hace saber, en cumplimiento del art. 14 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos que: en Expte. N° CNE 2740/2021 caratulados: "UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", la agrupación política autodenominada UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD, se ha presentado ante ésta sede judicial, iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-político como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre de UNITE POR LA LIBERTAD Y LA DIGNIDAD, que adoptó con fecha trece de julio de dos mil veintiuno. La Rioja a los quince días del mes de julio de 2021. FDO: Dr. Daniel Herrera Piedrabuena- Juez Federal con Competencia Electoral. Ante mí: Dr. Víctor Dardo Herrera- Secretario Electoral Nacional- La Rioja. DR. DANIEL HERRERA PIEDRABUENA Juez - DANIEL HERRERA PIEBRABUENA JUEZ FEDERAL CON COMPETENCIA ELECTORAL

e. 16/07/2021 N° 49722/21 v. 20/07/2021

Fecha de publicación: 16/07/2021

